



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-80/2025

RECURRENTES:
GIANNA MARITZA ADAME ALBA Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
ADRIANA GALAZ CASTRO Y
OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintisiete de junio de dos mil veinticinco¹.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informa de la recepción en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, del oficio IEEBC/CGE/1832/2025, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaria Ejecutiva, del Instituto Estatal Electoral, en el cual remite copia certificada de documentación en alcance; por lo tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado F, y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 282, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 61, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

UNICO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, agréguese a los autos del presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, 67, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe. **RUBRICAS**

“EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”

VERSIÓN DIGITAL